

DECRETO N° **4387**
TEMUCO, **06 DIC. 2022**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018 sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Correo electrónico del Departamento de Operaciones Preventivas recomendando la reubicación del Kiosco de Diarios y Revistas ubicado en calle M. Montt esq. M. Bulnes vereda oeste, esta recomendación responde a una necesidad de seguridad, dado que el último periodo fue víctima de varios robos producidos en la madrugada, este fenómeno, se ha generado por la construcción momentánea que se ha levantado para la ejecución de la obra en eje Bulnes.

- 3.- Fotografía del lugar
- 4.- Fotocopia Patente Municipal

DECRETO:

1.- Autorícese el cambio de ubicación temporal del Kiosco de Diario y Revistas ubicado en calle M. Montt esq. Bulnes vereda oeste por motivos de seguridad y a nombre de la siguiente persona:

N°	NOMBRE	RUT	UBICACIÓN ACTUAL	NUEVA UBICACION
1.-	Delia Ávila Sanhueza	[REDACTED]	M. Montt esq. Bulnes vereda oeste por Bulnes.	M. Montt esq. Bulnes vereda norte por M. Montt.

2.- La Dirección de Operaciones procederá a efectuar el cambio de ubicación del Kiosco antes mencionado considerando el traslado del empalme de la red eléctrica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RPM/VCS/RGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Rentas Municipales
- Dirección de Operaciones
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico.
- Oficina de Partes

1ADOC. 26/0651